

# CORONA GUÍA

## 1.- INTRODUCCIÓN:

En esta cartilla encontrarás todas las terminologías que se han estado utilizando para hacer referencia a las acciones tomadas durante el aislamiento social causado por el Covid-19. Además, podrás encontrar los protocolos de seguridad que se deben realizar a partir de los resultados arrojados por las pruebas rápidas y moleculares que serán reportadas a la INS.

## 2.- GLOSARIO DE TÉRMINOS:

- a. **Aislamiento temporal en operaciones:** Procedimiento utilizado en caso de personas que mientras realizan sus labores, presentan síntomas de infección respiratoria aguda, y no requieran hospitalización, indicándose que permanezcan en un ambiente adecuado para este fin en el centro médico de la unidad minera o proyecto.
- b. **Aislamiento domiciliario:** Procedimiento utilizado en caso de personas que mientras se encuentren fuera de la unidad minera o proyecto, presentan síntomas de infección respiratoria aguda, y no requieran hospitalización, indicándose que permanezcan en un ambiente adecuado para este fin en su domicilio.
- c. **Desmovilización:** Se consideran todas las operaciones que se debe realizar para retirar al personal del Proyecto Mina Justa, requeridos durante las operaciones.
- d. **Grupo de Riesgo:** Se considera población perteneciente al Grupo de Riesgo a aquellas personas dentro o fuera de la unidad minera que sean mayores de sesenta (60) años, y/o que sufran de hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer u otros estados de inmunosupresión.
- e. **Limpieza:** Es la eliminación de la suciedad (tierra, restos de alimentos, polvo u otras materias objetables). Puede realizarse mediante raspado, frotado, barrido o pre-enjuagado de superficies y con la aplicación de detergente para desprender la suciedad.
- f. **Movilización:** Se refiere al transporte del personal hacia el Proyecto Mina Justa.
- g. **Prueba rápida:** Es similar a un examen de sangre y tarda aproximadamente 15 minutos. Identifica los anticuerpos IgM e IgG presentes en nuestra sangre o plasma. Si la muestra revela una elevada cantidad de anticuerpos, la prueba es positiva.
- h. **Prueba molecular:** Es la prueba más confiable para confirmar o descartar casos de COVID-19. Se realiza en un laboratorio con equipos especializados que analizan el ARN (ácido ribonucleico) del virus. Se hace posible con la secreción de la nariz o del fondo de la garganta del paciente.
- i. **Hisopado nasofaríngeo:** Es un examen con el que se analiza una muestra de las secreciones de la parte superior de la garganta, por detrás de la nariz, para detectar organismos que puedan causar enfermedad.

- j. COVID 19:** Es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.
- k. Coronavirus:** son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS).
- l. Distancia social:** Es una herramienta que los funcionarios de la salud pública recomiendan para disminuir la propagación de una enfermedad que se transmite de persona a persona. Significa que los individuos tienen que mantenerse suficientemente lejos los unos de los otros para que el coronavirus –o cualquier otro patógeno– no se expanda.

### 3.- MENSAJES:

- Los resultados de pruebas rápidas deben ser reportados al INS por la institución de salud que efectuó la prueba, sean positivos o negativos (nuestra área médica debe asegurarse de esto).
- Los resultados de pruebas moleculares deben ser reportados al INS por la institución de salud que efectuó la prueba, o en su defecto por la institución de salud que solicitó dicha prueba, sean positivos o negativos (nuestra área médica debe asegurarse de esto).
- Los resultados positivos en pruebas rápidas o pruebas moleculares serán considerados como casos confirmados (diagnóstico de COVID19).
- Se consideran casos confirmados (diagnóstico de COVID19), cuando sucede alguno de los siguientes eventos:
  - El caso es sintomático y tiene criterio epidemiológico(\*), luego de un resultado positivo en la primera prueba rápida.
  - El caso es sintomático y se confirma con una segunda prueba rápida, tomada 7 días después de la primera, aun cuando la primera prueba rápida haya sido negativa.
  - El caso es sintomático o asintomático y resulta positivo en una prueba molecular.

Los casos confirmados (diagnóstico de COVID19) deben ser reportados por el titular al MINEM

**Nota(\*):** Según la norma la persona sospechosa debe tener dos o más de los siguientes síntomas: Tos, dolor de garganta, dificultad para respirar, congestión nasal, fiebre; y además alguno de los factores siguientes:

- i** Contacto con un caso confirmado de infección por COVID-19 dentro de los 14 días previos al inicio de los síntomas;
- ii** Residencia o historial de viaje, dentro de los 14 días previos al inicio de los síntomas, a ciudades del Perú con transmisión comunitaria de COVID-19;
- iii** Historial de viaje fuera del país, dentro de los 14 días previos al inicio de los síntomas;
- iv** Persona con Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG), es decir fiebre superior a 38°C, tos, dificultad respiratoria y que requiere hospitalización.